

# Guía para Completar las Tablas ECTS del Curso 06/07

Jefatura de Estudios ETSII-UPM

Febrero 2007

## 1 Objetivos

El objetivo es evaluar el número de horas de trabajo que debe dedicarle el alumno a cada asignatura, utilizando el sistema ECTS<sup>1</sup>. Para facilitar esta tarea de evaluación, y que se lleve a cabo de una manera homogénea por todos los profesores, se propone la tabla adjunta. La presente guía pretende ser una ayuda a la hora de rellenar dicha tabla.

Para cada asignatura, se parte de una serie de restricciones formales al esfuerzo del alumno, que aparecen reflejadas en los primeros bloques de columnas, y que se explican a continuación.

### 1.1 Límite de horas de trabajo del alumno

El esfuerzo del alumno queda acotado por los siguientes parámetros:

- *BOE*: son los créditos oficiales, en adelante antiguos, y equivalen a 10 horas de docencia.
- *ECTS equivalente*: es el resultante de multiplicar por 0,8 cada crédito antiguo. Esta equivalencia es la necesaria para que en la titulación de Ingeniero Industrial de 5 años, plan 2000, el alumno curse 300 ECTS, es decir, 60 ECTS por curso en promedio.
- *Horas mínimas*: resultan de suponer un esfuerzo de 25 horas por ECTS.

---

<sup>1</sup>European Credits Transfer System

- *Horas máximas*: resultan de suponer un esfuerzo de 30 horas por ECTS (en la propia definición del ECTS se contempla que dicho esfuerzo del alumno debe suponer entre 25 y 30 horas).

El número de horas totales de trabajo del alumno que se obtenga en la sección 3, deberá estar comprendido entre estos dos últimos valores.

## 1.2 Máximo de horas de docencia

El número de horas totales de docencia que se le pueden impartir al alumno es de diez por cada crédito antiguo. Adicionalmente, se obtienen los siguientes parámetros:

- *Clases/semana*: el número de clases a la semana se obtiene dividiendo el número de horas totales entre 15 semanas. Ello supone que cada clase dura una hora y que el número de semanas lectivas es de 15.
- *Horas útiles de clase*: se obtiene considerando que en realidad hay 14 semanas lectivas, y que cada clase tiene una duración de 50 minutos.
- *Horas prácticas*: es posible impartir prácticas de laboratorio (fuera del horario de clase) hasta completar el número de horas totales de docencia fijado por BOE.

Estos límites no podrán ser superados en ningún caso por los que se obtengan en el apartado 3.1, relativo al total de horas de docencia.

## 1.3 Mínimo de horas de estudio personal

Se considerará que el alumno requerirá, como mínimo, una hora de estudio por cada hora de docencia dentro del aula (subapartado 3.2.1).

Ello no imperará que, en asignaturas con programas densos, el alumno le dedique más horas.

## **1.4 Temario**

La casilla Temario indica si el programa de la asignatura está accesible en la Web de la Escuela. El profesor puede hacer visible el temario al alumno, introduciéndolo con la herramienta AulaWeb.

## **2 Modo de Uso**

Algunos de los parámetros que aparecen en la tabla adjunta vienen predeterminados por el número de créditos. Otros son datos obtenidos del PGA<sup>2</sup> o del POD<sup>3</sup>. Todos ellos se han marcado en colores y no pueden ser modificados (estas celdas se encuentran protegidas contra escritura).

El profesor sólo está autorizado a modificar los datos de aquellas casillas que aparezcan con fondo blanco. Estos datos han sido inicializados con valores razonables por defecto.

Aunque a la hora de modificarlos, debería evitar salirse de los límites permitidos, la violación de los mismos está permitida siempre que reflejen la realidad. En este caso, el límite violado aparecerá resaltado automáticamente en rojo.

## **3 Trabajo del Alumno**

El esfuerzo del alumno se desdobra entre las horas de docencia que recibe y las horas de estudio que la asignatura le supone.

### **3.1 Horas de docencia**

#### **3.1.1 Clases a la semana en aula**

Para el curso 06/07, esta cifra debe ser igual a la estipulada por el Plan de Estudios. En el futuro, estará limitada por el máximo de horas por semana

---

<sup>2</sup>Programa de Gestión Académica

<sup>3</sup>Proyecto de Organización Docente

fijado anteriormente, pero podría ser menor, siempre y cuando el esfuerzo del alumno se compensase con horas de trabajo fuera del aula.

Los valores a introducir en estas casillas deben ser números enteros en el caso de que se requiera una reserva regular (semanal) de aula. Esto puede permitir a Jefatura de Estudios una mejor administración de recursos, evitando la duplicidad en la reserva de aulas. En el caso de que las reservas de aula no tengan periodicidad semanal, deberán indicarse estimaciones promedio (si los coeficientes no resultan número enteros, este hecho aparecerá destacado en color verde).

- *Clases en aula convencional:* son las clases a la semana impartidas en el aula clásica, mediante pizarra, transparencias o cañón de video.
- *Clases en aula informática:* clases por semana impartidas en aula informática, pero en horario de clase normal. Se potenciará una reserva de aula de periodicidad semanal.
- *Clases en aula cooperativa:* clases por semana impartidas en aula acondicionada para trabajo en grupo. Se potenciará también que las reservas sean semanales<sup>4</sup>.
- *Clases en el laboratorio:* son las clases por semana impartidas en alguno de los laboratorios del Departamento correspondiente, pero dentro del horario de clase. No implican, por tanto, reserva de aula.

### **3.1.2 Horas de trabajo en aula**

Son el número total de horas correspondiente a los epígrafes anteriores, teniendo en cuenta que son 14 las semanas lectivas y 50 minutos la duración de cada clase.

### **3.1.3 Horas de prácticas**

Son las horas oficiales de prácticas programadas en el POD.

---

<sup>4</sup>Aún no existe este tipo de aulas pero, si ya se imparten clases de esta modalidad en el aula habitual, debe hacerse constar aquí, indicando el número de clases semanales.

### **3.1.4 Horas de otras actividades**

Se contemplan aquí otro tipo de actividades adicionales a las clases y prácticas. Entre ellas, se pueden incluir seminarios, visitas a empresas, conferencias, etc. Sólo deben contabilizarse si no lo están ya como horas de clase. Para cursos posteriores, deberían estar programadas en el POD.

## **3.2 Horas de estudio**

Se trata de estimar, de manera orientativa, el número de horas totales que el alumno medio necesita dedicar a estudiar la asignatura.

### **3.2.1 Estudio personal**

Es el número de horas totales que el alumno dedica a asimilar lo explicado en las clases, independientemente de en qué tipo de aula éstas hayan sido impartidas. Dependiendo de la asignatura, este número puede oscilar entre una y dos horas por cada clase recibida.

### **3.2.2 Estudio de prácticas**

Este número sólo debe consignarse en el caso de que, una vez finalizada la práctica, al alumno se le pida llevar a cabo alguna actividad para casa entregable al profesor. Se trata en todo caso de prácticas fuera del horario de clase. El estudio de prácticas realizadas dentro del horario de clase quedaría contemplado en el subapartado anterior.

### **3.2.3 Estudio de actividades**

En el caso de que, tras la finalización de una actividad, al alumno se le pidiese entregar algún resumen o similar al profesor, deberá consignarse aquí el número de horas totales que debe dedicarle.

### **3.2.4 Ejercicios para casa**

Son las horas totales dedicadas por el alumno a la realización de ejercicios para casa, siempre y cuando estos deban ser entregados al profesor para su evaluación.

### 3.2.5 Trabajos

En el caso de que, como parte de la evaluación de la asignatura, sea necesaria la realización de uno o varios trabajos, se consignará aquí el número de horas totales que se considera que el alumno promedio debe dedicarle.

## 4 Ejemplos

En la tabla adjunta se refleja la descomposición mediante ECTS de cinco asignaturas que se imparten en nuestra Escuela. Como particularidad, los ejemplos 2 y 3 corresponden a dos asignaturas de diferentes titulaciones, que comparten el mismo temario aun teniendo distinto número de créditos. Su contenido teórico es el mismo, hecho que se refleja en el número de clases semanales impartidas en aula convencional.

Sin embargo, en uno de los casos las clases prácticas se imparten en horario de clase, mientras que en el otro a éstas se les da el tratamiento de prácticas de laboratorio programadas en el POD. Obsérvese que, aunque en ambos casos existe un trabajo evaluable para la calificación final, la dificultad del mismo debe ser claramente diferente, so pena de exceder las horas de trabajo exigibles al alumno en la asignatura con menor número de créditos.